



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO

Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1817

2021-00462

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **ERIKA YAZURI HERNÁNDEZ MEDINA**, identificada con cédula Venezolana No. 18.774.157 en nombre y representación de su hijo SEBASTIAN LEPIDI HERNÁNDEZ, identificado con certificado de nacimiento No. 4120406, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se ordena de manera oficiosa la vinculación de la NACIÓN-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

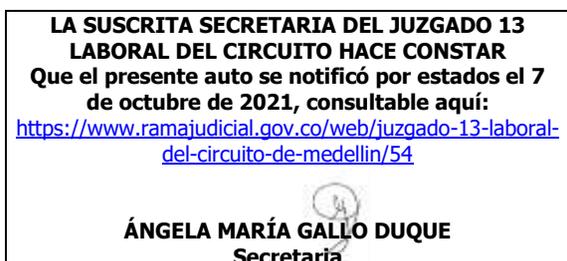
NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt



Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf46f7ba9b8644edfe056e6aafb275f12cb8e547212e47cfcc039f5c5cb13c3e

Documento generado en 06/10/2021 01:29:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>